

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.569

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea aérea en B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Pedro Prades Cayuela, con domicilio en Aguilar del Río Alhama, C/Carretera de Cervera nº 9

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilar del Río Alhama

c) Finalidad de la instalación: Electrificación vivienda unifamiliar.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 139 m. y conductores de cable de 2x16 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 258.768 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.110.

Logroño, 23 de Agosto de 1.989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernandez de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.570

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Tomas Muñoz Patiño, con domicilio en Logroño, C/Gran Vía nº 43

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana

c) Finalidad de la instalación: Electrificación vivienda

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de B.T. Tendrá una longitud total de 315 m. (205 aéreo) con conductores aislados de 3x25/54,6 y 3,5x16 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 571.237 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.094.

Logroño, 1 de Agosto de 1.989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernandez de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.571

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ricardo Albelda Gonzalez, con domicilio en Logroño, C/Villamediana nº 37

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana

c) Finalidad de la instalación: Electrificación finca

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión, con una longitud de 110 m. (70 m. aérea) y conductores de cable de 3x25/54,6 y 2x10 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto: 291.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.114.

Logroño, 2 de Agosto de 1.989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernandez de Pinedo.

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Solicitud para sobrevolar La Rioja*

V.B.573

La Empresa Servicios Aéreos Comerciales, S.A., de Santander, ha solicitado autorización para la realización de trabajos de publicidad aérea, sobrevolando la provincia de Logroño durante el plazo de un año.

Los aviones a utilizar para la realización de dichos trabajos, son los siguientes: Avión Socata Rallye MS. 893, Matrícula EC-DDM, propio y EC-CIB.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular, puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 5 de septiembre de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

## AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Solicitud de licencia para construcción de una nave industrial para fabricación y almacenaje de cable*  
V.B.572

Por D. Bienvenido Salazar Peñafiel, en representación de la empresa CEGONSA, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para construcción de una nave industrial para fabricación y almacenaje de cable, con emplazamiento en Polígono Industrial El Sequero, parcelas 62 y 63.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles..

Agoncillo, a 12 de septiembre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

## AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Solicitud de licencia para almacenamiento y distribución de G.L.P. (propano)*  
V.B.561

Por parte de D. Angel Chavarri López, se ha solicitado licencia para instalar almacenamiento y distribución de G.L.P. (propano) para calefacción de granja avícola, en las parcelas 11, 12, 13 y 14 del polígono 23 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 6 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN  
"RIOJA"*Exposición pública de la Circular nº 11/89*

V.B.560

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, nº 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta nuestra circular nº 11/89, que se refiere a los rendimientos máximos admitidos para las localidades de Ausejo, El Redal, Galilea, Corera, La Villa de Ocón, Fuenmayor, Navarrete, Lapuebla de Labarca, Baños de Ebro, Villamediana de Iregua, Medrano, Daroca, Hornos de Moncalvillo, Clavijo, Entrena, Alcanadre, Arrúbal, Agoncillo, Oyón, Mendavia, Elciego, Murillo de Río Leza, Ribafrecha, Leza de Río Leza, Ventosa, Los Molinos de Ocón, Alberite, Lardero, Sojuela, Sotés, Lagunilla de Jubera, Santa Engracia, Viana, Albelda de Iregua, Nalda, Viguera, Sorzano y Logroño.

Logroño, 8 de septiembre de 1989.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105